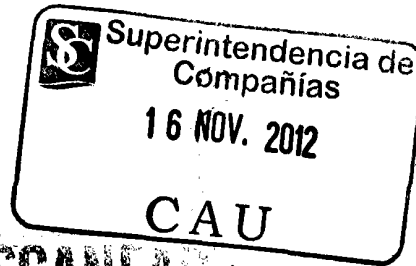


**PETERS & FIERRO,
ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA.**

56685

Quito, 15 de noviembre de 2012

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad



Handwritten signature and initials, including "CIP".

Estimado señor Intendente:

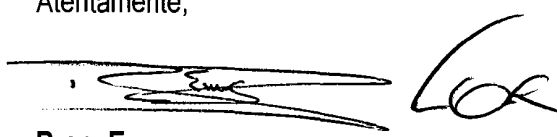
Cumplo con informar a usted, que mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el 3 de octubre del 2012, ante el Notario Primero de este cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de noviembre del 2012, el señor Abraham Michael van Leeuwen y su cónyuge señora Verónica Ordoñez Chicaiza, cedieron doscientas participaciones de su propiedad, en el capital social de la compañía **PURE ECUADOR CIA. LTDA.** a favor de la compañía BREVAN HOLDING S.A., sociedad de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, el capital social de PURE ECUADOR CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
BRAM EVERS	200 participaciones	USD\$200,00
BREVAN HOLDING S.A.	200 participaciones	USD\$200,00

Lo que comunico a usted, para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,


Bram Evers
Gerente General
PURE ECUADOR CIA. LTDA.


Dayra Jaramillo Bahamonde
ABOGADA
Reg. Prof. Foro 17-2002-91

Ing. escritura cesión
de participaciones
20/11/2012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA

PURE ECUADOR CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS CONYUGES

ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

Y

VERONICA RAQUEL ORDOÑEZ CHICAIZA

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA

BREVA HOLDING S.A.

POR: \$ 200,00

DI COPIAS

H***P**

Escritura número once mil cuatrocientos ochenta y dos (No. 11.482). -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres de octubre del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS,**

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor **ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN**, holandés e inteligente en el idioma castellano y señora **VERONICA RAQUEL ORDOÑEZ CHICAIZA**, ecuatoriana, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **BRAM EVERS**, holandés e inteligente en el idioma castellano, en calidad de Gerente General de la compañía **BREVA HOLDING S. A.**, como consta del nombramiento que se agrega. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de ciudadanía e identidad, que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía **PURE ECUADOR CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura pública de Cesión de Participaciones por una parte, los cónyuges señor Abraham Michael Van Leeuwen y Verónica Raquel Ordóñez Chicaiza, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PURE ECUADOR CIA. LTDA.** celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil doce, conforme consta de la copia certificada del Acta que se acompaña como habilitante, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, la compañía **BREVA HOLDING S.A.** debidamente representada por su Gerente General el señor Bram Evers, en calidad de Cesionaria.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Comparece la señora Verónica Raquel Ordóñez Chicaiza, en su calidad de cónyuge del señor Abraham Michael Van Leeuwen, a fin de dar consentimiento en la presente cesión de participaciones. Los comparecientes son de nacionalidad holandesa pero inteligente en el idioma castellano y ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES. a) **PURE ECUADOR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, doctor Fabián Solano Pazmiño, el veintiséis de septiembre del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintinueve de octubre del dos mil dos, con un capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos y siendo sus socios fundadores los señores la Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, el señor Bram Evers y el señor Abraham Michael Van Leeuwen; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón doctor Fabián Solano Pazmiño, el veintitrés de junio del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintisiete de junio del mismo año, los socios señor Michael van Leeuwen cedió cien participaciones sociales a favor del señor Robert Hendrikus Jacobus de Laet, el señor Bram Evers cedió noventa y nueve participaciones sociales a favor del señor Hans Ton van den Bout, y la abogada Dayra Jaramillo Bahamonde cedió su participación social al favor del señor Hans Ton van den Bout; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, el veinticinco de junio de dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de julio del mismo año, los socios señor Robert Hendrikus Jacobus de

Laet cedió sus participaciones sociales a favor del señor Abraham Michael Van Leeuwen y el señor Hans Ton van den Bout, cedió sus participaciones sociales a favor del señor Bram Evers; d) La Junta General Extraordinaria de Socios de PURE ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos autorizar al Abraham Michael Van Leeuwen, para que ceda sus participaciones sociales a favor de la compañía BREVAN HOLDING S.A. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Abraham Michael Van Leeuwen y Verónica Raquel Ordóñez Chicaiza, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, proceden a ceder las participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera a la compañía BREVAN HOLDING S.A. ceden y transfieren por valor recibido, doscientas participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una. El cesionario acepta la presente cesión, por ser a su favor. En consecuencia, el capital social de PURE ECUADOR CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente manera: -----

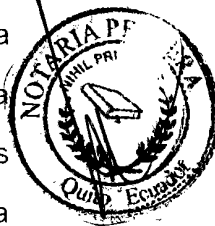
SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR
Bram Evers	200	50%	USD\$200.00
Brevan Holding S.A.	200	50%	USD\$200.00
TOTAL	400	100%	USD\$ 400.00

CUARTA.- PRECIO: Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones, es el valor nominal de las participaciones que se ceden. **QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta de los cesionarios. Agregue usted señor Notario las

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ESCRITURA N° 11.482.

demás cláusulas de estilo, que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la doctora Dayra Jaramillo Bahamonde, afiliada al Foro de Abogados diecisiete guión dos mil dos guión noventa y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**



SR. ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN
C.I. No. 171870269-7

SRA. VERONICA RAQUEL ORDOÑEZ CHICAIZA
C.C. No. 1713573903

SR. BRAM EVERS
C.I. No. 171870858-7

Quito, 7 de mayo de 2012

Señor
BRAM EVERS
Ciudad

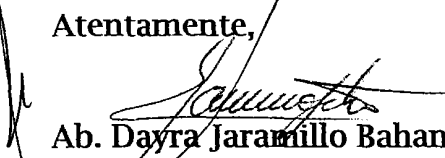
Estimado señor:

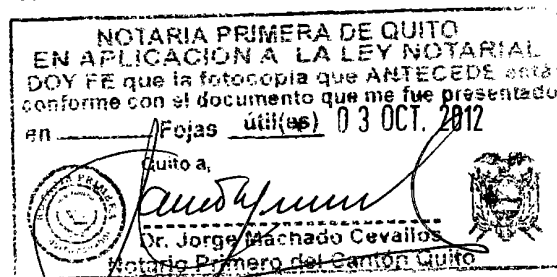
Cúmpleme informarle que la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "BREVAN HOLDING S. A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de tres años.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía "BREVAN HOLDING S. A." a usted le corresponderá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Al tenor de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero, son atribuciones y deberes del Gerente General las siguientes: administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos.

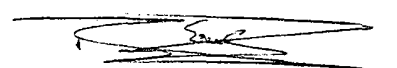
La sociedad "BREVAN HOLDING S. A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 7 de diciembre de 2011 y fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el tres de mayo de 2012.

Atentamente,


Ab. Dayra Jaramillo Bahamonde
Secretaría Ad Hoc de la junta
Autorizada para cursar los nombramientos.



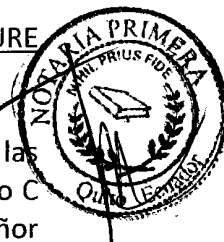
RAZON: En Quito, el 7 de mayo de 2012, Bram Evers, portador de la cédula de identidad número 171870858-7, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía "BREVAN HOLDING S. A.", hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.


BRAM EVERS
C.I. 171870858-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **6425** del Registro de **043**
Nombramientos Tomado **14 MAY 2012**
Quito, a _____
REGISTRO MERCANTIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PURE ECUADOR CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil doce, a las nueve horas, en la oficina situada en la Avenida Amazonas N24-03 y Wilson, Edificio C J, se reúnen los siguientes socios de la Compañía PURE ECUADOR CIA. LTDA.: señor Bram Evers, propietario de doscientas participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, señor Abraham Michael van Leeuwen, propietario de doscientas participaciones de un dólar norteamericano cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PURE ECUADOR CIA. LTDA..

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Abraham Michael van Leeuwen y como Secretario, el Gerente General, señor Bram Evers, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de que el señor Abraham Michael van Leeuwen ceda sus participaciones sociales.

SEGUNDO.- Resolver y Conocer sobre la renuncia presentada por el Presidente de la compañía señor Abraham Michael van Leeuwen.

TERCERO.- Conocer y resolver sobre la designación del Presidente de la compañía

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar al socio Abraham Michael van Leeuwen para que ceda doscientas participaciones de su propiedad a favor de la compañía BREVAN HOLDING S.A.

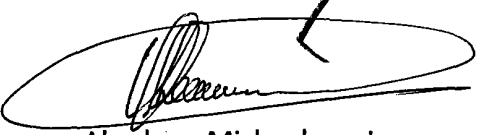
SEGUNDO.- Aceptar la renuncia presentada por el Presidente de la compañía señor Abraham Michael van Leeuwen.

TERCERO.- Diferir la designación del nuevo Presidente, para una nueva junta General de socios.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación.



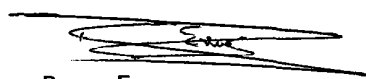
Bram Evers



Abraham Michael van Leeuwen
Presidente de la Junta



Abraham Michael van Leeuwen



Bram Evers
Secretario de la Junta

IDENTIDAD

171870269-7

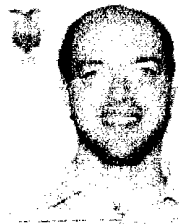
ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

WESTSTELLINGWERF/HOLANDA

01 JUNIO 1976

EXT. 30 20123 60792 M

QUITO_PCHA-2001_EXT.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ (en)

Quito a 03 OCT. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



HOLANDESA

E2443 13242

CC. VERONICA RAQUEL ORDOÑEZ CHICAIZA

SUPERIOR

INV. EN POLIZAS

JACOBUS ADRIANUS VAN LEEUWEN

IRENE ELIZABETH QUEMAAL

QUITO-7-01-2008

QUITO_7-01-2020

AFP

2661458





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADENIA
ORDÓÑEZ CHICAIZA VERÓNICA RAQUEL
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
02 OCTUBRE 1977
0117 07462
PICHINCHA/ QUITO
ORDÓÑEZ CHICAIZA VERÓNICA RAQUEL



EQUATORIANA *****
ORDÓÑEZ CHICAIZA VERÓNICA RAQUEL
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
FELIX ANTONIO ORDÓÑEZ
VIA MILITAR CHICAIZA
QUITO
18/05/2012

REV 0034622

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
172-0042
NÚMERO
1713573903
CÉDULA

ORDÓÑEZ CHICAIZA VERÓNICA
RAQUEL
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS
PARROQUIA ZONA

(Firma)
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

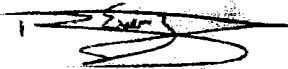
en Quito, a 03 de OCT de 2012
Folios 03 Util(es) 03
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



HOLANDESA E3333 V2222
 CC. MARIA KAROLINA AGUIRRE MENA
 SUPERIOR INV. EN POLIZAS
 BERNARDUS GERARDUS EVERS
 ANNA MARIE PAULINE EVERS
 QUITO 10-12-2004
 QUITO 10-12-2016 APP
 REN 1309597 Pch



IDENTIDAD 171870858-7
 BRAM EVERS
 HAARLEM/HOLANDA
 28 OCTUBRE 1976
 EXT. 30 20220 61813 M
 QUITO PCHA 2001 EXT.




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(es)
 en _____ Quipa,



03 OCT. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 31/05/2010
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

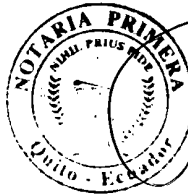
REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 483585
 0483585
 EVERS
 BRAM
 NACIONALIDAD: PAISES BAJOS (LOS)
 PASAPORTE: NK2320961 C.I: 1718708587
 VISA: 9-H REG. Nº: 302022061813
 ACTIVIDAD: INVERSIONISTA EN POLIZAS
 Firma del Portador

SEO-

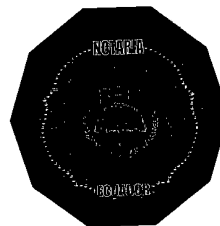


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

----torgó hoy ante mí la cesión de participaciones a favor de la **COMPAÑÍA BREVAN HOLDING S. A.** que antecede; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de; sellada y firmada, en Quito, a tres de octubre del año dos mil doce.-



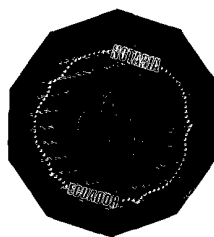
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PURE ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada ante el Suscrito Notario el veintiséis de septiembre del dos mil dos, tome nota de la escritura de cesión de participaciones que otorga Abraham Michael Van Leeuwen y señora a favor de la compañía Brevan Holding S. A., celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el tres de octubre del dos mil doce.- Quito a dieciocho de octubre del año dos mil doce.-



NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3634** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y nueve de octubre del dos mil dos, a fs. 3178, Tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía "**PURE ECUADOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el tres de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Primera del Cantón.- Quito, siete de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

